



PINTIER®



BOLETIN N° 2772 • 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

- ***Editorial FMV***
- ***Información General***
- ***Informes***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.***
 - ***De la Secretaría de Beach Volley.***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***

En este 2018, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes mínimos y máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

INFORMACIÓN GENERAL

ACLARATORIA

En base a algunas consultas recibidas en cuanto a la forma de definición de la Primera Caballeros, la Secretaría interviniente, decide emitir el presente comunicado, a los efectos de disipar las dudas e interrogantes de los equipos participantes.

Para el caso de que Ciudad B sea el campeón de la categoría y en principio quien obtendría el primer ascenso a División de Honor según la forma de disputa, el segundo ascenso en juego se definirá por Playoff tal como estaba previsto.

Ahora bien, siendo Ciudad B el campeón y dada su imposibilidad de ascender, toda vez que el equipo A de la misma institución participa en la categoría superior, se invitará a ascender al mejor del Ranking, que es el 3er clasificado, es decir el equipo que pierde la final del Playoff. Vale aclarar que siendo Ciudad B el campeón no participará del Playoff ya que la forma de Disputa vigente así lo dispone.

En caso de que el mencionado equipo no sea campeón, jugará la instancia de Playoff correspondiente a su clasificación en la Tabla de posiciones.

**Secretaría de Competencias
Federación Metropolitana de Voleibol**

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Con la intención de modernizar y optimizar la carga de planillas de juego, evitando de esta manera las irregularidades involuntarias que suelen presentarse, este Consejo Directivo ha resuelto poner en práctica la nueva Planilla de Entrenador online, la misma podrá ser utilizada por todos los entrenadores/as y/o delegados/as de cada club. Para ello se le enviara a cada delegado titular, el usuario y contraseña como así también el link correspondiente.

Si bien encontrarán el instructivo en dicho link, a modo de adelanto se publica el mismo a continuación:

Instructivo Planilla Online (Planilla que deberá acompañar a la de juego, reemplazando de esta manera a la actual) *

- Colocar el usuario y contraseña entregada
- Seleccionar el partido pueden hacerlo completando los datos o por rango de fecha.
- En la pantalla Datos del Partido, deben seleccionar a los/as jugadores/as presentes en el listado que integrarán la planilla de entrenador, sin olvidar elegir el nro. de camiseta que vestirán. La selección se realiza marcando los/as jugadores/as en los casilleros de verificación de la columna Selección del formulario. Al finalizar la selección deberá confirmar los datos ingresados haciendo click en el botón Confirma Selección.
- En la pantalla de Confirmación de Datos, deberá imprimir el listado haciendo click en el botón Imprimir *
- Finalmente deberá enviar el formulario haciendo click en el botón Salir.
- Al adjuntar la Planilla de Entrenador a la Planilla de Juego, solicitamos a Uds. resalten el nombre del club al que representan.

ES IMPORTANTE QUE RECUERDE que deberá estar conectado a Internet.

Deberán tener en cuenta que los jugadores/as estarán habilitados/as siempre y cuando se hayan realizado los trámites administrativos

RESOLUCIÓN ADOPTADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

BOLETÍN Nº 2716

“Este Consejo Directivo resuelve por unanimidad autorizar a todas las instituciones de ahora en más a cobrar entradas en todos los partidos que esta Federación organice, correspondientes a los campeonatos oficiales – no se puede cobrar entrada en las Super Fechas –. El precio de las mismas será como máximo de \$70 en partidos de Superiores y de \$50 en partidos de Inferiores. Mediante esta resolución, se exige el pedido formal de autorización que según el reglamento vigente los clubes debían emitir para el cobro de entradas. Por lo tanto, desde la publicación de esta resolución las instituciones están autorizadas a cobrar entradas, estipulando el valor que consideren oportuno, sin superar el techo máximo fijado en esta resolución. Es importante tener en cuenta que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación”.

ARANCELES AÑO 2018

Cobro de Entradas SIN PREVIA autorización de la F.M.V. (art. 12.1.1./5)

Categorías Superiores hasta 90.-

Categorías Inferiores hasta 70.-

DIVISIONES SUPERIORES: TIEMPOS TÉCNICOS

Este Consejo Directivo resuelve eliminar los tiempos técnicos en los partidos de Divisiones Superiores de ambas ramas.

PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “Haciendo por los Pibes”:

“Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

ARANCELES 2018

CATEGORIA PROMOCIONAL (Inscripción de equipos)

PRIMERA ETAPA	\$ 4.000.-
SEGUNDA ETAPA	\$ 3.000.-

ARANCELES 2018

HABILITACIONES	DIV. DE HONOR	PRIMERA	SEGUNDA.	TERCERA	CUARTA	PROMOC.
Mayores/ Sub-19 (1999) / Sub-21	\$ 1.900.-	\$ 1.300.-	\$ 750.-	\$ 450.-	\$ 450.-	\$ 450.-
	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D		
Sub-19 (2000)	\$ 1.500.-	\$ 850.-	\$ 650.-	\$ 250.-		
Sub-17	\$ 1.100.-	\$ 600.-	\$ 350.-	\$ 250.-		
Sub-15 / Sub-13	\$ 650.-	\$ 400.-	\$ 250.-	\$ 200.-		
Maxivoley						\$ 700.-

ARANCELES TICKETS

(Deberán abonarse antes del inicio de la competencia. Dichos aranceles rigen para todas las categorías, inclusive para la categoría Promocional)

Los aranceles federativos por tickets de Clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y apuntadores son los siguientes, quedando a cargo de esta Federación el pago a la Federación del Voleibol Argentino.

	\$	
Inscripción por Club, cuota año 2018 c/u	900.-	
Jugadores , cuota año 2018 c/u	450.-	
Entrenadores, cuota año 2018 c/u	600.-	
Árbitros, cuota año 2018 c/u	600.-	
Apuntadores, cuota año 2018 c/u	500.-	
Jugadores de Beach Torneo Nacional c/u	450.-	
Reinscripción de equipos por cada vez	750.-	
Arancel por denuncia (Art. 14.3.3.)	1.000.-	
Multa por no renovación ticket anual de apuntador (Art. 5.1.5)	700.-	
Multa por no renovación ticket anual de jugador (Art. 7.1.10)	700.-	
Multa por no renovación ticket entrenador (Art. 6.1.5)	700.-	
Multa por acuerdo y/o reprogramación Superiores	1.000.-	
Multa por acuerdo y/o reprogramación Inferiores	500.-	
Multa por no presentación a una Superfecha	1.300.-	
Multa por no llevar el Punto a Punto (Div. Honor)	1.000.-	
Multa por no presentar audio y locutor (Div. Honor)	1.000.-	
Multa por no realizar el streaming del partido (Div. Honor)	1.000.-	
Multa por ausencia a la Habilitación Técnica de Entrenadores	Cinco veces el valor del ticket anual (\$3.000, incluye el ticket)	
Arancel Planillas de Juego	200.-	
A cada afiliada se le entregarán sin cargo los talonarios necesarios para cubrir sus necesidades de los partidos que por fixture figuren como local. El resto que solicite deberá ser abonado según el presente arancel.		
Cobro de Entradas		
Categorías Superiores hasta		90.-
Categorías Inferiores hasta		70.-
Duplicado de carnet		70.-

NOTA: Los aranceles serán mantenidos dentro de lo posible durante todo el año.

En caso de aumentos desmedidos por procesos inflacionarios o en convenios colectivos, podrán ser incrementados en cualquier época del año.

Este Consejo Directivo aprueba el aumento propuesto para los viáticos arbitrales a partir del Lunes 6 de agosto del corriente año, siendo los valores para el segundo semestre los siguientes:

Categoría	1º Arb	2º Arb
División de Honor Caballeros	\$ 1.050	\$ 1.050
Primera Caballeros	\$ 800	\$ 800
Segunda Caballeros	\$ 700	\$ 700
Tercera Caballeros	\$ 700	
Promocional Caballeros por equipo *	\$ 600	
Maxivoley Caballeros	\$ 750	
Sub-21 A Caballeros	\$ 700	\$ 700
Sub-19 A Caballeros	\$ 410	\$ 410
Sub-17 A Caballeros	\$ 400	
Sub-15 A Caballeros	\$ 315	
Sub-21 B y C Caballeros	\$ 600	
Sub-19 B y C Caballeros	\$ 450	
Sub-17 B y C Caballeros	\$ 355	
Sub-15 B y C Caballeros	\$ 315	
Sub-21 D Caballeros	\$ 425	
Sub-19 D Caballeros	\$ 345	
Sub-17 D Caballeros	\$ 305	
Sub-15 D Caballeros	\$ 275	
Jueces de Línea Div Honor Caballeros	\$ 460	
División de Honor Damas	\$ 820	\$ 820
Primera Damas	\$ 700	\$ 700
Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta Damas	\$ 580	
Promocional Damas por equipo *	\$ 530	
Sub-21 A Damas	\$ 575	\$ 575
Sub-19 A Damas	\$ 450	
Sub-17 A Damas	\$ 385	
Sub-15 A Damas	\$ 315	
Sub-21 B y C Damas	\$ 540	
Sub-19 B y C Damas	\$ 425	
Sub-17 B y C Damas	\$ 355	
Sub-15 B y C Damas	\$ 315	
Sub-21 D y E Damas	\$ 385	
Sub-19 D y E Damas	\$ 345	
Sub-17 D y E Damas	\$ 305	
Sub-15 D y E Damas	\$ 275	
Jueces de Línea Div Honor Damas	\$ 360	
Sub 13 Ambas Ramas	\$ 280	
Mini Ambas Ramas	\$ 170	
CEPACA por Partido	\$ 35	

FE DE ERRATAS BOL 2771

Donde dice:

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
DA SILVA, MARIELA	1277 (*)	DMORENO	04/11/18	DMORENO-AFALP	E

(*) Deberán cumplir una semana de suspensión.

Debe decir:

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
LENCI, ESTEBAN	1853	AFALP	04/11/18	DMORENO-AFALP	E

(*) Deberán cumplir una semana de suspensión.

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 07/11

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
DEPPIAGGI, SEBASTIÁN	45790	UAI	07/11/18	FERRO-UAI	C
RODRÍGUEZ, SOFÍA	75227	DMORON	09/11/18	DMORON-CASDCAM	C
LASTRA, GONZALO	71217	ASTURIA	12/11/18	ASTURIA-HARRODS	C
COSTA P., THOMAS	74086 (*)	GLORIAS	12/11/18	GLORIAS-UNTREF	C
DÍAZ, JUAN MARTÍN	71556	UNTREF	12/11/18	GLORIAS-UNTREF	C
CONTRERAS, MERCEDES	77834	CPAZUL	13/11/18	CPAZUL-ECHAGUE	C
RESTA, JULIETA	81786	CPAZUL	13/11/18	CPAZUL-ECHAGUE	C
SANTA MARÍA, LUCIANO	101091	TORTUG	13/11/18	TORTUG-DERQUI	C

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
PINTO, HERNÁN	1105	HSJ	09/11/18	COMU-HSJ	C
SCALISE, ALEJANDRO	1632	DMORENO	10/11/18	DMORENO-CELP	C

Se aprueban las siguientes Habilitaciones

Nº CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	Nº
41350	CANCH FLAVIA ALEJANDRA	CEP	LELOIR	459

Se aprueban los siguientes Pases de Liga 2018/19

Nº CARNET	Apellido y Nombres	DE	A
80622	MASSIMINO FRANCO	MLOMASZ	OBRAS
108351	MORA SEBASTIAN	GENERIC	UNTREF

Atento el informe presentado por la Secretaria Técnica sobre las irregularidades publicadas en el boletín anterior con referencia a los partidos N°88389-49389-48389 CDB-DAOM, se mantiene el resultado obtenido en cancha.

De acuerdo a lo publicado en el boletín 2771 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación de los siguientes partidos:

PARTIDO N 87282 CEDEM-CCC SUB-13 DAMAS 3/11
CEDEM GP CCC PP

PARTIDO N 88790 ABS-AFALP B SUB-13 DAMAS 3/11
ABS GP AFALP B PP

De acuerdo al art. 7.1.10 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 700.- por el jugador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

Cabe aclarar que si poseen el duplicado del ticket en cuestión deberán presentarlo antes del límite de pago.

CLUB	N° PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
BVISTA	41451/42451	27/10	105518	Recalde Ramiro	27/11

Habiéndose observado las siguientes **IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS** de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO N° 1553 FIUBA B-CANE PROMO CABALLEROS 11/11/18
Jugador N° 1 MORELLO, D (C-85234) de CANE ingresa y no pertenece al club
Resultado FIUBA B 3 CANE 0

PARTIDO N° 52406 CANE-12OCT MAXI CABALLEROS 09/11/18
Jugador N° 9 ESTRELLA, M (DNI N°92902464) de CANE ingresa y no se encuentra federado.
Resultado CANE 0 12OCT 3

PARTIDO N° 40702 BREST-GEVP TERCERA CABALLEROS 13/11/18
Jugador N° 18 GAUNA, R. (DNI N° 39220801) de BREST ingresa y no se encuentra federado
Resultado BREST 0 GEVP 3

PARTIDO N° 43284 MLOMASZ B-LASALLE SUB-17 CABALLEROS 10/11/18
Jugador N° 2 GALLO, E. de MLOMASZ ingresa y no se encuentra federado
Resultado MLOMASZ 0 LASALLE 3

PARTIDO N° 41451 CTROV-BVISTA B SUB-21 CABALLEROS 11/11/18
Jugador N° 8 NORIEGA, G. (DNI N° 47023878) de BVISTA ingresa y no pertenece al club
Resultado CTROV 3 BVISTA B 0

PARTIDO N° 43451 CTROV-BVISTA B SUB-17 CABALLEROS 11/11/18
Jugador N° 8 NORIEGA, G. (DNI N° 47023878) de BVISTA ingresa y no pertenece al club
Jugador N° 7 CARBALLO, P. (DNI N° 44171710) de BVISTA ingresa y no se encuentra federado
No contando con la cantidad mínima de jugadores
Resultado CTROV GP BVISTA B PP

PARTIDO N° 81297 DMORENO-CELP SUB-13 CABALLEROS 10/11/18
Jugador N° 9 CACERES, Y. (DNI N° 47253516) de DMORENO ingresa y no se encuentra federado

Resultado DMORENO 0 CELP 2

PARTIDO N° 88601 **SAGVB-LELOIR** **SUB-13 DAMAS** **11/11/18**

Jugadoras de LELOIR, ingresan y no se encuentran federadas.

No contando con la cantidad mínima de jugadoras

Resultado SAGVB GP LELOIR PP

2. Secretaría de Beach Volley.

Se informa que los siguientes jugadores se encuentran convocados para los Juegos Argentinos de Playa:

Selección Metropolitana Masculina:

BALMACEDA, MATÍAS (FERRO)

SANSONE, LUCAS (GEVP)

Selección Metropolitana Femenina:

PIATTI FADDA, LUCÍA (VIAVE)

DE BRITO, CARLA (TORTUG)

DT: SIRI FERNANDO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 613 a la N° 619 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

A los 15 días del mes de Noviembre de 2018, se reúne con carácter de urgencia el Consejo Directivo de esta Federación a los fines de Considerar la resolución de presidencia emitida por Boletín N° 2771, del día 14 de Noviembre de 2018. Que puesto a consideración el tema, y luego de debatir el mismo este Consejo resuelve: RATIFICAR en todos sus términos la resolución del día de ayer. En cuanto a los puntos resueltos, se considera lo siguiente:

"1.- Inhabilitar provisoriamente a partir del día de la fecha a la Jugadora Juliana Valongo de Castro, Carnet 104608".

Con respecto al caso de la jugadora Juliana Valongo de Castro, siendo que de las reglamentaciones vigentes no surge con certeza si se podía realizar el transfer de la misma o no luego de cerrado el libro de pases, se mantiene la decisión de suspender provisoriamente a la jugadora mencionada y continuar con el estudio del caso puntual.

"2.- Atento lo expuesto, se mantiene el resultado del partido N° 15421".

Para la situación del resultado del partido 15.421 disputado el 09/11/2018, si bien pudo haber existido una mala inclusión en el caso de la jugadora Juliana Valongo de Castro, la misma es posterior a un ERROR ADMINISTRATIVO DE ESTA FEDERACION. Entendemos por este motivo que no se puede castigar a una institución afiliada como consecuencia de un error interno.

"3.- La presente Resolución, tal como establece el Estatuto de esta FEDERACION queda ad referendum del Consejo Directivo".

Para finalizar, como mencionamos precedentemente, este Consejo Directivo, decide RATIFICAR, en todos sus términos la resolución de presidencia sujeta a la confirmación de este Consejo Directivo.

En virtud de lo sucedido, este Consejo Directivo evalúa seriamente volver a las listas de buena fe obligatorias para el año 2019, más una reglamentación sobre los pases que contemple todos los niveles de los mismos, acorde las modificaciones efectuadas por la FIVB.

El Consejo Directivo de esta Federación recuerda a las instituciones afiliadas que el pago del ticket anual implica una cobertura por parte de la Compañía de Seguros Sancor Seguros, cuyo número de referencia de póliza es: 4463472.

En caso de accidentes durante entrenamientos y/o partidos, el procedimiento para realizar la denuncia es el siguiente:

- ✓ Denunciar el siniestro dentro de las 48 hs de ocurrido el mismo a la sucursal de la compañía Sancor Seguros, con copia a la Federación Provincial (fmv@metrovolley.org.ar) y a la Federación Nacional (info@feva.org.ar), con el formulario correspondiente (el cual podrán encontrar en la sección de Descargas de la web www.metrovolley.org.ar).
- ✓ La denuncia deberá estar acompañada del informe médico, debidamente firmado y sellado por el mismo. También se deberá especificar el diagnóstico y tratamiento.

Para el reintegro se debe presentar:

- ✓ Certificado Médico con el alta.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Facturas de los gastos realizados con un detalle de los mismos.
- ✓ Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar.

ESTIMADAS INSTITUCIONES AFILIADAS,
A RAÍZ DE VARIAS SITUACIONES QUE SE VIENEN DANDO HACE UN TIEMPO CON LAS AUSENCIAS ARBITRALES Y TENIENDO EN CUENTA QUE LAS MISMA SUELEN OCURRIR EN UN HORARIO EN QUE LA FEDERACION NO ATIENDE AL PUBLICO, Y EN POS DE MEJORAR EL SERVICIO QUE LA F.M.V. LES BRINDA, Y DE INTENTAR DAR UNA RESPUESTA INMEDIATA ANTE LA AUSENCIA DE UN ARBITRO, EL CONSEJO DIRECTIVO DECIDIO DELEGAR ESTA TAREA ADMINISTRATIVA EN EL SR. FERNANDO LOPEZ.

A PARTIR DE ESTE MOMENTO ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE CON RESPECTO A LA AUSENCIA DE UN ARBITRO, LES SOLICITAMOS SE COMUNIQUEN CON FERNANDO, A LOS FINES DE QUE EL PUEDE DARLES UNA PRONTA RESPUESTA Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS PODAMOS SOLUCIONAR EL INCONVENIENTE. ACLARAMOS QUE EL ÚNICO CANAL DE COMUNICACIÓN OFICIAL PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES ES EL SIGUIENTE:

116-953-1244 (SR. FERNANDO LOPEZ)

ASIMISMO, PARA EL CASO DE QUE DESEEN ELEARNOS ALGÚN RECLAMO, DEJARNOS ALGÚN COMENTARIO Y/O QUIERAN REALIZAR ALGUNA CONSULTA, LA MISMA PODRÁ SER ENVIADA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: arbitrajfmv@gmail.com

El Consejo Directivo resuelve desde el Lunes 2 de Julio de 2018 dejar sin efecto la obligatoriedad en el uso de las tablas de cambios.

Se recuerda a todas las instituciones que cualquier equipo de la FMV que desee participar en un Torneo Oficial organizado por otra Federación, deberá enviar, además de la correspondiente nota solicitando autorización, un 02 Bis, con 15 (quince) días de anticipación, a fmv@metrovolley.org.ar, para su control, impresión y para ser firmado por una autoridad. El trámite es sin costo alguno y con la única finalidad de evitar inconvenientes una vez que los equipos se encuentren en el lugar de destino.

PASES INTERFEDERATIVOS

Todo jugador que realice un Pase Interfederativo ya sea, Temporario o Definitivo, para actuar en un club de otra Federación o Asociación, deberá abonar en esta Federación la suma de

Mayores (de 19 años)	\$ 3.400.-
Menores (de 19 años)	\$ 1.700.-

PASES DE LIGA

Todo jugador que realice un Pase para jugar la Liga Nacional A1 Masculina, deberá abonar en esta Federación la suma de

Interfederativo	\$ 4.250.-
Intrafederativo	\$ 4.250.-

NOTA Nº 615

77FC – Autoriza al jugador CANOURA Martín, DNI: 37.753.192, a disputar la Liga B1 Masculina entre los días 17 y 20 de noviembre representando a GBEL y a su vez solicita autorización para que pueda seguir disputando el Torneo de Primera División masculina una vez terminada la competencia de Liga. Se autoriza, ya que no son dos torneos simultáneos.

NOTA Nº 616

TORTUG – Autoriza al jugador POLICASTRO Ricardo, DNI: 26.494.110, a disputar la Liga B1 Masculina entre los días 17 y 20 de noviembre representando a GBEL. Se toma nota.

NOTA Nº 617

BVISTA – Autoriza al jugador PUSSETTO Nicolás, DNI: 37.000.190, a disputar la Liga B1 Masculina entre los días 17 y 20 de noviembre representando a GBEL. Se toma nota.

NOTA Nº 619

EIMM – Autoriza al jugador BARBETTA Ariel, DNI: 35.172.710, a disputar la Liga B1 Masculina entre los días 17 y 20 de noviembre representando a GBEL. Se toma nota.

SR. ROBERTO FRANCESCHI
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE